

Junta Directiva

Consta de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Sus cargos los votan todos los socios y puede también tener de 4 a 13 vocales según conste en sus estatutos.

Esta Junta se reúne periódicamente y elabora Actas que son públicas para sus socios.

A quién acudir si tengo una reclamación sobre el centro educativo de mis hijos.

A título personal: Nuestras reclamaciones pueden estar relacionadas con una circunstancia que afecte a nuestro hijo en clase o de otros problemas del centro.

En primer lugar deberíamos pedir cita con el Tutor e intentar esclarecer la situación. Si esto no da resultado, hablaremos con el Jefe de Estudios, que es el responsable directo de que el tutor ejerza sus funciones. Si esto no da resultado, pediremos entrevistarnos con el Director que es el responsable del centro y si no hay una solución satisfactoria deberíamos llegar hasta el Inspector Educativo del Área. El siguiente paso es el Director Territorial y el siguiente el Delegado de Educación de la Comunidad Autónoma. Si nuestra reclamación afecta a otros problemas del centro, hablar directamente con el director.

A través del AMPA: Como padres asociados podemos recurrir al AMPA para que tenga conocimiento de nuestra queja e incluso solicitarles que nos acompañen a la hora de expresarla ante la dirección del centro, Jefatura de estudios o inspección. El representante del AMPA que esté en el Consejo Escolar también puede llevar nuestra queja a las reuniones del mismo.

Algunos aspectos que pueden orientarnos.

Los centros públicos están construidos por la Administración Autonómica sobre terreno de los ayuntamientos. En el caso de los concertados y privados, la construcción se lleva a cabo por empresas, aunque los concertados se edifican actualmente sobre suelo público. Cuando el edificio de un centro público está terminado se lo entregan al ayuntamiento y éste se encarga del mantenimiento (paga la luz, si hay un deterioro del mobiliario por ejemplo, pero la factura de teléfono la paga el presupuesto del centro al igual que los fungibles: las tizas o el papel). En ocasiones, los ayuntamientos han de efectuar remodelaciones y obras durante años sucesivos (inundaciones en patios, tejadillos para proteger las entradas, instalaciones de calefacción insuficientes, etc.) debido al estado deficitario en el que se entregan muchos centros. Pero por la escasez de presupuesto estas obras pueden incluso no llegar a efectuarse.

Asociación Otra Escuela es Posible.

Teléfono: 630 27 98 98 | www.otraescuelaesposible.es | info@otraescuelaesposible.es

Si tienes dudas, preguntas o quieres compartir tu experiencia suscríbete a nuestro foro en la página www.otraescuelaesposible.es



Qué es el Consejo Escolar **Qué es el AMPA**



¿Qué es el Consejo Escolar?

Es el máximo órgano regulador en un centro educativo público. Los centros concertados y privados tienen un Consejo pero no es su máximo órgano regulador (porque dependen de una empresa).

¿Quién lo forma?

- Director
- Jefe de Estudios
- Secretario (con voz pero sin voto)
- 5 Padres (4 padres elegidos por votación de todo el centro y 1 elegido en el AMPA)
- 5 Profesores elegidos por el claustro de profesores. Tanto los padres como los profesores se renuevan de 2 en 2 cada dos años.
- 1 Representante del Ayuntamiento
- 1 Representante de los Servicios Administrativos, trabajadores no docentes
(secretario o el fisioterapeuta, el consejero, etc.)

¿Qué hace?

El Presidente del Consejo, que es el Director, convoca las reuniones. Tiene que haber un mínimo de convocatorias al año de reuniones, al menos una reunión por trimestre fuera del horario escolar. Se levanta Acta de cada reunión.

En estas reuniones, al menos:

- Se aprueban los presupuestos del colegio
- Se aprueba el balance económico
- Se aprueba el PGA (Plan General Anual) y la última Memoria Anual

¿Cómo se vota?

Se vota a mano alzada o en secreto, según se decida en la reunión.

Los ruegos y preguntas no figuran en el acta, por lo que buena parte de la información más interesante no queda registrada.

¿De qué se habla?

Se habla de las cuentas, problemas de convivencia, asuntos del comedor, actividades extraescolares, problemas con algunos docentes, las excursiones o actividades que el centro vaya a hacer, etc.

Para que el Consejo sea operativo forma comisiones y de cada comisión se ocupa un padre y un profesor (al menos).

Comisiones del Consejo Escolar

Fijas:

- **Económica:** ajusta los gastos e ingresos a un programa electrónico que les da la Administración, prepara el informe económico que incluye también los gastos que provienen de las becas, etc.
- **Convivencia:** sus deliberaciones son secretas para proteger a los menores implicados. Esta comisión se convoca inmediatamente si hay problemas graves. Según el conflicto se puede abrir un expediente a un alumno y cada año este expediente queda anulado para el año siguiente. La apertura de expediente (regulada por un protocolo de actuación rígido) se realiza de manera escalonada: leve, grave y muy grave.

Otras:

- Comedor.
- Infraestructuras
- Festejos (día de la madre, del padre, etc.)

En la actualidad, en los centros públicos el Director ya no es elegido entre una terna por votación del Consejo Escolar. Ahora lo designa la Dirección Territorial. El candidato/os ha de presentar un equipo y un programa educativo para el centro sobre los próximos 3 años.

Los concertados y privados dependen de una empresa.

AMPA

Asociación de Madres y Padres que vela por los derechos de los niños en los colegios ofreciéndose a participar en todo aquello que sea un beneficio para la buena marcha del centro y la formación de los alumnos en él.

El AMPA puede participar en el Consejo Escolar, se ocupa de las actividades extraescolares y los desayunos. Intenta ser el intermediario entre las familias y el colegio.

Como cualquier asociación sin ánimo de lucro, tiene unos estatutos, cobra una cuota a sus socios y posee un CIF y una cuenta corriente en un banco. Todos sus datos económicos son públicos.

Ha de convocar un mínimo de asambleas al año, al menos 3: se renuevan cargos, se presentan cuentas, etc.

El AMPA se nutre de las cuotas de sus asociados y también de un dinero extra que recibe del Ayuntamiento. Habitualmente el presupuesto de las AMPAS es mayor que el del centro y dispone de más libertad para decidir su uso. Las AMPAS pueden pagar desde los columpios del patio hasta un sistema de megafonía para el centro, gasto que beneficia a todos, tenga o no tenga el AMPA a todos los padres asociados.